

Santa Marta, D. T. C. e H., 15 de enero de 2026

Señor

**CAMILO GEORGE DÍAZ**

Secretario de Gobierno

Alcaldía Distrital de Santa Marta

E. S. D.

**Asunto:** Solicitud de reinicio y prórroga del Convenio Solidario N° 031-2025

Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente, y de manera atenta, me permito dirigirme a usted en su calidad de supervisor del Convenio Solidario No. 031 de 2025, con el fin de solicitar formalmente el reinicio y la prórroga de la vigencia del citado convenio por un término de 4 meses.

Lo anterior obedece a que, de manera conjunta entre la Secretaría de Gobierno y el equipo técnico del proyecto de Obras Barriales, se realizó una inspección ocular en la zona donde se ejecutará la obra contemplada en el mencionado convenio. Como resultado de dicha visita, se emitió concepto técnico en el cual se estableció lo siguiente:

Se solicita la reanudación de las actividades de obra ya que se han superado las causas contempladas en el decreto No. 280 del 5 de agosto de 2025, emitido por la Alcaldía Distrital, en donde se manifiesta lo siguiente: "Dicha declaratoria, motivada por la temporada de fuertes lluvias y avenidas torrenciales, genera la priorización y movilización de todos los recursos logísticos, administrativos y operativos del Distrito hacia la atención de la emergencia, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1523 de 2012. Esta situación excepcional ha imposibilitado materialmente la continuidad de los trámites administrativos necesarios para la ejecución del convenio en el marco del Proyecto de Obras Barriales"

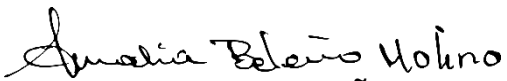
Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho se solicita reinicio y prórroga del convenio ya que a la fecha de hoy se han superado las causas anteriormente expresadas, para dar debido cumplimiento a la ejecución de obra, ajustando debidamente el cronograma de actividades entregado por el presidente de la JAC, al tiempo restante, cumpliendo y entregando a satisfacción todas las actividades contráctales plasmadas en el presupuesto de obra entregado.

En razón a lo expuesto, respetuosamente solicitamos que, en su calidad de supervisor del convenio en referencia, se autorice el reinicio y la prórroga de su

vigencia, con el propósito de contar con un plazo razonable que permita la adecuada culminación y entrega a satisfacción de la obra proyectada.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud.

Cordialmente,

  
**AMALIA BEATRIZ BELEÑO MOLINA**  
**57.440.896**

Representante de Junta de Acción Comunal del Barrio Once de Noviembre.

Doctor  
**CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**  
Alcalde Distrital de Santa Marta  
E. S. D.

**Asunto:** Viabilidad para el reinicio del Convenio Solidario N.º 031 de 2025

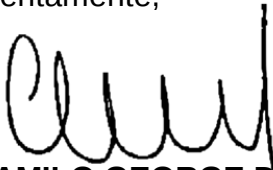
Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente me permito manifestarle lo siguiente:

1. Que en fecha 15 de enero de 2026, se recibió oficio suscrito por el representante de la Junta de Acción Comunal del barrio Once de Noviembre, mediante el cual se expresa la intención de reiniciar la obra y se solicita la prórroga del Convenio Solidario No. 031, suscrito el día 19 de junio de 2025.
2. Que la condición de calamidad pública declarada mediante el Decreto N.º 280 del 5 de agosto de 2025, con ocasión de la temporada de fuertes lluvias y avenidas torrenciales, implicó la priorización y movilización de los recursos logísticos, administrativos y operativos del Distrito para la atención de la emergencia; situación que, a la fecha, se encuentra superada.
3. Que, verificada la situación a través de inspección ocular realizada de manera conjunta con el equipo técnico del Programa de Obras Barriales, se constató lo expuesto por los representantes de la Junta de Acción Comunal del barrio Once de Noviembre, respecto de las condiciones actuales que permiten la reanudación de la obra.

En consideración a lo anterior, respetuosamente solicito se estudie la viabilidad de autorizar el reinicio del Convenio Solidario No. 031 de 2025.

Atentamente,



**CAMILO GEORGE DÍAZ**  
Secretario de Gobierno

Santa Marta D.T.C e H, enero de 2026

**ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO CON BASE A LA INSPECCIÓN OCULAR DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN EL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE DEL MARCO LEGAL DEL CONVENIO SOLIDARIO N° 031 DE 2025 de FECHA 19 DE JUNIO DE 2025.**

Cordial Saludo,

En suscripción del convenio solidario N°031 de 2025, el cual, tiene como alcance pavimentación del tramo comprendido entre la carrera 70 y la carrera 73 de la Calle 36, e instalación de materiales y equipos necesarios, para el disfrute y beneficio de la comunidad del barrio once de noviembre de la localidad 1.

En atención a lo justificado en la debida acta de suspensión y en la solicitud de reinicio en donde se dan por superado los hechos planteados, Teniendo en cuenta que faltan actividades por ejecutar tal como se evidencia en el presupuesto de obra contractual entregado, es necesario extender el plazo de ejecución del referido convenio por las duraciones de las actividades que se describirán de acuerdo con el plan de trabajo entregado:

- Se realizarán los cortes y/rellenos para conformar la rasante según diseños

Geométrico, Se mezclará la subrasante (terreno del sitio) con un porcentaje de volumen del 50% con material tipo afirmado y un porcentaje de volumen del 3% de cemento para conformar una capa de 15 centímetros de espesor (compactada), de igual manera queda por completar la fundición de un tramo de pavimento con las especificaciones técnicas plasmadas en el presupuesto de obra.

Es importante resaltar que para la ejecución del convenio durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos.

Vo Bo: Luis Francisco Candanoza - Ing. Apoyo de la Supervision



**ACTA DE REINICIO 001 DE CONVENIO SOLIDARIO  
CS-031 DEL 2025**

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Convenio solidario N°</b>              | 031 de 19 de junio de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Objeto:</b>                            | "AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO SOLIDARIO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, 'FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AUTOGESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA POR MEDIO DE OBRAS BARRIALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA" |
| <b>Conveniente</b>                        | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. DEL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Nit</b>                                | 901189645-0                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Representante Legal</b>                | AMALIA BEATRIZ BELEÑO MOLINA                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Entidad</b>                            | ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Nit</b>                                | 891780009-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Supervisor</b>                         | CAMILO GEORGE DIAZ<br>SECRETARIO DE GOBIERNO                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Acta de Inicio</b>                     | 11 de julio de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Póliza</b>                             | CG- 1016019 - CG1065901                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Resolución de aprobación de póliza</b> | No. 146 del 11 de junio de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de acta de suspensión</b>        | 15 de diciembre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Se reunieron en el Despacho, **CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**, en calidad de Alcalde Distrital, **CAMILO GEORGE DIAZ** en calidad de supervisor del convenio y **AMALIA BEATRIZ BELEÑO MOLINA**, como Representante la Junta de Acción Comunal del barrio once de noviembre, con el fin de reanudar las actividades del Convenio Solidario de Referencia; teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

- Que en fecha 19 de Junio de 2025 se suscribió el Convenio Solidario N.º 031 de 2025 entre el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y la Junta de Acción Comunal del barrio once de noviembre, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para el apoyo solidario a la junta de acción comunal del barrio once de noviembre para la ejecución del proyecto, 'fortalecimiento de la participación ciudadana y autogestión para el mejoramiento de infraestructura social y comunitaria por medio de obras barriales en el distrito de santa marta".
- Que mediante Acta de Inicio de fecha 11 de julio de 2025, se dio inicio a la ejecución del Convenio Solidario N° 031 de 2025, suscrito entre la Alcaldía Distrital de Santa Marta y la Junta de Acción Comunal del barrio once de noviembre.
- Que el día 16 de enero de 2026, el equipo técnico del Programa de Obras Barriales realizó visita técnica de inspección y verificación del estado de la obra.
- Que mediante concepto emitido en fecha 17 de febrero de 2026, el secretario de Gobierno, en su calidad de supervisor del convenio, rindió concepto favorable frente a la solicitud elevada por el representante legal de la Junta de Acción Comunal del barrio once de noviembre con el acompañamiento del equipo técnico del Programa de Obras Barriales.
- Que el 15 de diciembre de 2025, el Convenio Solidario de referencia fue suspendido de mutuo acuerdo entre las partes.





- Que mediante solicitud escrita presentada en fecha 15 de enero de 2026, la Junta de Acción Comunal del barrio once de noviembre solicitó la reanudación del Convenio Solidario N.º 031 de 2025, teniendo en cuenta que se superó la condición de calamidad pública declarada mediante el Decreto N.º 280 del 5 de agosto de 2025, con ocasión de la temporada de fuertes lluvias y avenidas torrenciales, y que dio origen a la suspensión del mismo.
- Que en fecha 19 de enero de 2026, el secretario de Gobierno, en su calidad de supervisor, emitió concepto favorable frente a la solicitud de reanudación del convenio solidario elevada por el representante legal de la Junta de Acción Comunal.
- Que, por lo anteriormente expuesto y al encontrarse cumplidos los requisitos legales y técnicos, resulta procedente autorizar el reinicio del Convenio Solidario N.º 031 de 2025, suscrito entre el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y la Junta de Acción Comunal del barrio once de noviembre.
- Que, una vez reiniciadas las actividades del Convenio Solidario, la Junta de Acción Comunal del barrio once de noviembre, contará con el tiempo restante del plazo inicial pactado para la ejecución y culminación del objeto contractual.

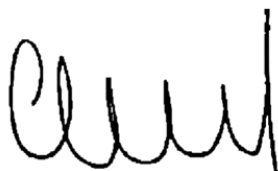
Se firma por quienes en ella intervienen el día 20 de enero de 2026

**CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**

Alcalde Distrital de Santa Marta

  
**AMALIA BEATRIZ BELEÑO MOLINA**

Representante legal de la Junta de Acción  
Comunal del Barrio Once de Noviembre.

  
**CAMILO GEORGE DIAZ**  
Secretario de Gobierno Distrital Supervisor

